

201700032

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 15 de Junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 08 de Junio (30) y 09 de Junio (31) de 2017, se aprueban por unanimidad.

2.- MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES TRABAJO DE CARÁCTER INDIVIDUAL PERSONAL QUE EJERCE TAREAS DE APOYO, VIGILANCIA Y CONSERVACION EN EDIFICIOS PUBLICOS, SERVICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente de modificación de condiciones de trabajo de carácter individual que afecta a tres trabajadoras municipales que desempeñan el puesto de Limpiadora, las cuales, como motivo de lo anteriormente expuesto pasarán a integrarse en el colectivo de Auxiliares de Control y Mantenimiento de Edificios.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual del personal que ejerce las tareas de apoyo, vigilancia y conservación en edificios públicos, servicios e instalaciones del Ayuntamiento de Parla que se adjunta a la presente propuesta y la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para adaptarla a dicho expediente de modificación sustancial.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados en los términos previstos en el propio expediente.

**TERCERO.-** La publicación en el BOCAM con su contenido íntegro de la modificación de la RPT.


**3.-TRASLADO TRABAJADORA MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

**PRIMERO.-** Trasladar a la trabajadora de la Peña Berrueco al Área de Urbanismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

**4.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN CALLE GUADALAJARA. EXPTE. 302/2017-OME.**



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE MADRID , licencia de obras para instalación de ascensor en la Escuela Oficial de Idiomas, en c/ Guadalajara, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA C/ BOLIVIA 61 EXPTE. 8/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada, en c/ Bolivia 61 según proyecto de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO CON AUTOLAVADO EN AVDA. CERRO RUBAL 1. EXPTE. 27/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a GUS-OIL LOW COST, SOCIEDAD LIMITADA, licencia de obras construcción de estación de servicio con autolavado, en Avda. Cerro Rubal 1, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

**7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 93/2016-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

COMUNIDAD JERUSALEN 14, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO en CALLE JERUSALEN, 14. Expte. 93/2016-ACO.

**8.- ADJUDICACION SERVICIO POR LOTES DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DURANTE LOS CURSOS 2017/2018 Y 2018/2019.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO POR LOTES, DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO, DURANTE LOS CURSOS 2017/2018 Y 2018/2019 (Expte. 1/17) convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 16 de marzo de 2017.

2) Ratificar la exclusión a la empresa MOMO SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE TIEMPO LIBRE, S.L., por no justificar adecuadamente el requerimiento de subsanación de documentación administrativa.

3) Ratificar la adjudicación a la empresa TRIBALIAVENTURA, S.L., para el SERVICIO POR LOTES, DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO, DURANTE LOS CURSOS 2017/2018 Y 2018/2019 (Expte. 1/17):

**LOTE I - CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DEL CEIP CLARA CAMPOAMOR:**

**Mejora en la ratio de nº alumnos x monitor:**

De 3 a 12 años	Hasta 16 por grupo	1 monitor
Niños/as con necesidades educativas especiales y CEE	1 asistente	1 monitor

Otras actividades:

- Excursión por quincena: SI.
- Actividad de piscina 2día/semana: SI.
- Fiesta y obsequio final: SI

Mejora económica de la oferta presentada en relación a los precios unitarios descritos en la Cláusula 4.ª del PCA: 6,1

Presupuesto máximo de contrato: 79.853,20.- euros/año, (más 7.985,32.-€. IVA).

El plazo de ejecución del contrato será por dos años, Junio 2017 a Mayo 2019, ambos inclusive, con posibilidad de prórroga, de junio 2019 a mayo 2020, y de otra prórroga de junio 2020 a mayo 2021. En los periodos de junio no lectivo, julio, 1ª quincena de agosto, y Semana Santa en horario de 7,30: a 16:30h. Disponiendo servicio de comedor en desayunos y comida.

**LOTE II- CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DEL CEIP MAGERIT:**

Mejora en la ratio de nº alumnos x monitor:

De 3 a 12 años	Hasta 16 por grupo	1 monitor
Niños/as con necesidades educativas especiales y CEE	1 asistente	1 monitor

Otras actividades:

- Excursión por quincena: SI.
- Actividad de piscina 2día/semana: SI.
- Fiesta y obsequio final: SI

Mejora económica de la oferta presentada en relación a los precios unitarios descritos en la Cláusula 4.ª del PCA: 6,1%.

Presupuesto máximo de contrato: 91.410,90.- euros/año, (más 9.141,09.-€. IVA).

El plazo de ejecución del contrato será por dos años, Junio 2017 a Mayo 2019, ambos inclusive, con posibilidad de prórroga, de junio 2019 a mayo 2020, y de otra prórroga de junio 2020 a mayo 2021. En los periodos de junio no lectivo, julio, 2ª quincena agosto, septiembre no lectivo y Navidad en horario de 7:30h a 16:30h. Disponiendo servicio de comedor en desayunos y comida.

4) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.


**9.- RENOVACION CONTRATO GESTION SERVICIO EDUCATIVO ESCUELA INFANTIL Y CASA NIÑOS "MOMO".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la prórroga del contrato administrativo que ha de regir la prestación de la gestión de los servicios educativos de la Escuela Infantil y Casa de Niños "MOMO" a la Sociedad Cooperativa Zona Norte Nido desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2020, por un importe de 297.511,29 € correspondiente al curso 2017-18, según Informes Técnicos que se adjuntan.

**10.- MODIFICACION CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades en el sentido de aprobar:

- La modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa SOLDENE S.A., cuyo objeto es el servicio de Limpieza en los EDIFICIOS MUNICIPALES del término Municipal de Parla (Exp. 11/15 SARA) dicha modificación, supone un coste de 3.823,22 €/ mes más (802,87.-€ IVA) y anualmente de 45.878,64.-€ más (9.634,51.-€ IVA).



- Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 2.293,93 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo máximo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, con las condiciones señaladas en el documento de modificación que deberán firmar ambas partes, y cuyo contenido también se aprueba en este acto.

**11.-ADJUDICACION CONTRATO CONTRATACION DE MUSICOS, CANTANTES E INSTRUMENTOS EN REGIMEN DE ALQUILER PROGRAMA "CANTANIA".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La adjudicación del contrato para la CONTRATACIÓN DE MÚSICOS, CANTANTES E INSTRUMENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "CANTANIA" a D<sup>a</sup>. LUCÍA DUEÑAS PALMERO, con una oferta por un importe de 17.800,00 € más IVA anual.

2.- Excluir a D<sup>a</sup>. Beatriz Pastor Rodríguez por no aportar la documentación requerida en el plazo otorgado, según se recoge en el Informe del Responsable del Servicio de Atención al Ciudadano de fecha 11 de abril de 2017.

3.- La duración del contrato es de dos años.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

#### 15- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por modificación de dos ventanas y poner friso y suelo en C/ Juan XXIII, nº 9 Local 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de cocina y tuberías en C/ Fernando III el Santo, nº 29 1º 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por picado y solado de suelo de garaje. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local en el C.C. El Ferial Local B-66 en C/ Pinto, s/n. Fianza por importe de 574,93 € y 110.55 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bajante y ascendente letra B en Urb. Fuentebella, 9 1º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09,55 horas, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

